



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE DICIEMBRE DE 2004	Suplemento 6502
-----------	-----------------------	-------------------------	--------------------

No. 19581

## TABULADOR SALARIAL



Compendio Estadístico  
H. Ayuntamiento Constitucional  
2004 - 2006

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal

SECCIÓN: Despacho

No. DE OFICIO: PM/0298/2004

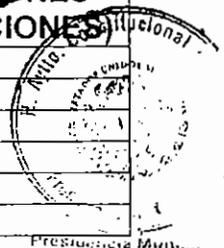
## TABULADOR SALARIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.  
2004-2006

EN cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción XVII y 86, fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se informa los sueldo o remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco; los efectos del presente tabulador tendrá aplicación a partir del primer mes de la presente administración 2004-2006, estableciéndose de la siguiente manera los rangos mínimos y máximos del catalogo de puestos que se publican:

### RANGOS MANDOS SUPERIORES INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

CATEGORÍA	TOTAL DE REMUNERACIONES (SUELDOS Y COMPENSACIONES)	
	DE:	A:
PRESIDENTE	DE:	\$ 80,000.00
	A:	\$ 171,000.00
SINDICO DE HACIENDA	DE:	\$ 25,000.00
	A:	\$ 88,000.00
REGIDORES	DE:	\$ 10,000.00
	A:	\$ 88,000.00



MANDOS MEDIOS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	DE:	\$ 30,000.00
	A:	\$ 98,000.00
DIRECTOR	DE:	\$ 20,000.00
	A:	\$ 100,000.00
COORDINADOR GENERAL	DE:	\$ 18,000.00
	A:	\$ 83,000.00
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	DE:	\$ 20,000.00
	A:	\$ 52,000.00
COORDINADOR	DE:	\$ 2,400.00
	A:	\$ 58,000.00
SUBDIRECTOR	DE:	\$ 12,000.00
	A:	\$ 93,000.00
AUXILIAR DE PRESIDENCIA	DE:	\$ 8,000.00
	A:	\$ 34,000.00
CONTADOR GENERAL	DE:	\$ 25,000.00
	A:	\$ 55,000.00
ASESOR	DE:	\$ 4,000.00
	A:	\$ 60,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DE:	\$ 5,000.00
	A:	\$ 36,000.00
JUEZ CALIFICADOR	DE:	\$ 2,000.00
	A:	\$ 24,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	DE:	\$ 2,000.00
	A:	\$ 25,000.00
JEFE DE ÁREA	DE:	\$ 2,500.00
	A:	\$ 20,000.00

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



ADMINISTRACION  
2004-2006

ING. JOSÉ DAVID ASCENCIO ARELLANO  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

LIC. MARCO ANTONIO RIVERA RAMÍREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

No. 19482

**JUICIO HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

Que en el expediente número 65/998 relativo al juicio Hipotecario, promovido por la ciudadana Martha Estrada León, en contra del ciudadano Rubicel Díaz Saldana, con fecha diez de septiembre y nueve de noviembre, ambos de dos mil cuatro, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:-----

**PRIMERO.-** Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y toda vez que ninguna de las partes, objeto el avalúo formulado por el Ingeniero Natividad Cupido Vera; en consecuencia, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana Martha Estrada León, con su escrito de cuenta, como lo solicita, de conformidad con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble sujeto a ejecución, mismo que se detalla de la siguiente manera:-----

**PREDIO URBANO** y construcción ubicado en la calle Rosales número 237 Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de (171.80) ciento setenta y un metros ochenta centímetros cuadrados, localizado dentro de los siguientes linderos y colindancias, al Norte: en 6.35 metros con calle Rosales; al SUR: en 6.35 metros con Licenciado Felipe Ramón; al ESTE 28.79 metros con María del Carmen Guzmán Alvarez, y al OESTE: en 28.40 metros con José Chablé con un área construida de (104.00) ciento cuatro metros cuadrados.-----

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, bajo el número 10518, del libro general de entradas, folio 43,920 al 43,923 del libro de duplicados, volumen 120, afectándose el predio 126,727, folio 27 del libro mayor volumen 499; al cual se le fijó un valor comercial de \$574,414.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de dicha cantidad.-----

**TERCERO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería de Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 433 fracción IV de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos y edictos correspondientes en los sitios públicos más concurridos en esta localidad, para la cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil cuatro.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.-----

**Vistos.-** En autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:-----

**UNICO.-** Se tiene presentada a la Ciudadana MARTHA ESTRADA LEÓN o MARTHA LIBORIA ESTRADA LEÓN parte actora en la presente causa, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señala en términos del auto de fecha diez de Septiembre de dos mil cuatro, nueva fecha y hora para la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble sujeto a ejecución, siendo el Predio Urbano y construcción ubicado en la calle Rosales número 237 del Centro de esta ciudad, por lo que expídasele a la promovente los EDICTOS y AVISOS correspondientes.-----

Señalándose como nueva fecha y hora para el desahogo de la diligencia en cita, las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE -----

ENERO DE DOS MIL CINCO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA Juez Cuarto de los Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, por y ante la Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN NUESTRO ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DE ESTADO DE TABASCO.

**SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

1-2



GOBIERNO DEL ESTADO  
**TABASCO**  
2 0 0 2 - 2 0 0 6

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.